



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00002170

GENERAL JUAN MADARIAGA, 4 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente nro. 1310/22 iniciado por la Secretaría de Obras y servicios Públicos, ref. Hormigón para cordón cuneta; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de 282 m³ de Hormigón Elaborado H17 para la concreción de 2.255 metros lineales de Cordón Cuneta en Barrio Martin Fierro;

Que a fs. 2/14 obran incorporados Pliego Técnico General y Particular, Plano de Detalles y computo métrico en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 15 la Contadora Municipal informa que corresponde efectuar la adquisición a través de Licitación Privada, refiere las imputaciones a realizar, a fs 16 la Secretaría de Hacienda coincide información sobre partidas contables;

Que a fs. 17/33 el Área de Compras y Contrataciones adjunta solicitud de pedido, solicitud de gastos, pliego de bases y condiciones generales y particulares;

Que a fs. 34 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$6.909.000, y fecha de apertura: 10/11/22, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 35 y 35 vta. obra dictamen de Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a licitación privada (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llamar a Licitación Privada N° 20/22 para la adquisición de 282 m³ de Hormigón Elaborado H17, para la ejecución de 2.255 metros lineales de Cordón Cuneta en el Barrio Martin Fierro.

ARTICULO 2º. Establécese un presupuesto oficial de \$ 6.909.000.- (Pesos seis millones novecientos nueve mil).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 10 de noviembre de 2022 a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.66.00 – Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 131- FIM propio - Partida 4.2.2.0.

[Handwritten signature]



Municipalidad de General Juan Madariaga


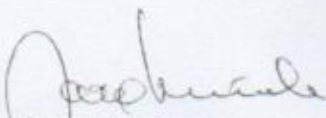
**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00002171

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1704/22.



Dra. SILVIA MARÍA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO


SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

.00002169

GENERAL JUAN MADARIAGA, 4 de noviembre de 2022.

VISTO las actuaciones municipales expediente nro. 1310/22, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ref. hormigón para cordón cuneta; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la realización de 2.255 metros lineales de cordón cuneta en el Barrio Martín Fierro, según esquema adjunto a fs. 2, para lo que se necesita adquirir 282 m³ de hormigón elaborado H17, en tanto la mano de obra y los equipos serán provistos por la Secretaría de Mantenimiento y Servicios Generales de la Municipalidad;

Que a fs. 4/14 obran Pliego de Cláusulas Técnicas Generales y Particulares;

Que la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda informan que se deberán hacer las correspondientes contrataciones en los términos del Artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que de acuerdo a las constancias y antecedentes, la mencionada obra será llevada adelante bajo la supervisión de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por lo que corresponde declarar la realización de la misma por *Administración Municipal*, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

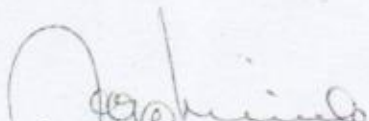
ARTICULO 1º. Dispónese la ejecución por administración municipal de la obra: "2.255 metros lineales de cordón cuneta en el Barrio Martín Fierro". La misma se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.66.00 - Plan de Obras Municipales - Fuente de financiamiento 131- FIM propio - Partida 4.2.2.0.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda, dése al registro oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1703/22.


Dr. SILVIA MARÍA SIMISLE




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO